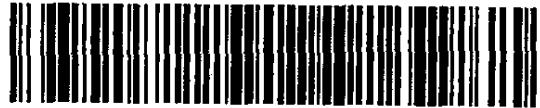




Factura: 001-002-000036980



20181001001P00308

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001001P00308						
EXP 158707							
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (10:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792104459001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	WILVER BAYRON PIEDRA ERAZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

N° TRAMITE: 10461-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



09/04/18

2-1-1

REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGADO POR: LA COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO

TALACOS S.A. EN LIQUIDACION

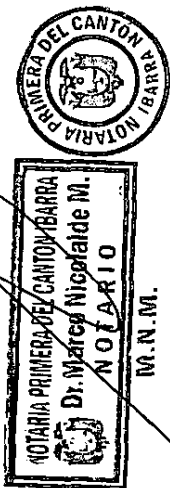
CUANTÍA: INDETERMINADA

FACTURA # 000036980

SE DIO TRES COPIAS

MEIT-MANM-2018

&&&&&&&&&&&&



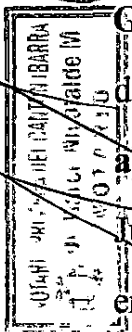
En la ciudad de Ibarra día viernes dos de febrero del año dos mil dieciocho; ante mí Doctor Marco Aníbal Nicolalde Montalvo, Notario Público Primero de éste Cantón, comparece: el señor Wilver Bayron Piedra Erazo, de estado civil casado, con celular número 0997860875, correo electrónico yiolitada2@hotmail.com, domiciliado en la calle Salinas número 1-42 y Borrero, casa 18, parroquia El Sagrario, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, a quien le conozco de lo que doy fe y que le identifico con la presentación de su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada por el suscrito Notario, acompaño como documento habilitante, quien advertido que fue de los efectos y consecuencias del acto a celebrarse procede en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted autorizar en el Registro

de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A. EN LIQUIDACIÓN** contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **PIEDRA ERAZO WILVER BAYRON**, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad **GERENTE GENERAL** (en funciones prorrogadas) y como tal representante legal de la misma, según así se desprende el respectivo nombramiento inscrito que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal celebrada el veintiocho (29) de enero del dos mil diez y ocho (2018).

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía **COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el uno de agosto de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el veintisiete de agosto de dos mil siete (27/08/2007); b) Según Resolución masiva de la Superintendencia de compañías y valores, No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861 emitida el 01 de abril del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el cuatro de octubre del dos mil diez y seis (04/10/2016); c) Una vez superada la causal establecida en el Art. 20 de la Ley de Compañías la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en Asamblea realizada el día lunes veintinueve de enero del dos mil diez y ocho



(29/01/2018), resolvió por unanimidad reactivar la compañía y autorizar al señor Gerente General otorgar la escritura de reactivación correspondiente. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A. EN LIQUIDACIÓN,**



el suscrito señor **PIEDRA ERAZO WILVER BAYRON**, a nombre en representación de la mencionada Compañía, en mi calidad **GERENTE GENERAL**, y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General, declara bajo juramento a) Reactivada la compañía en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Universal de Accionistas ya referida del veintinueve de enero del dos mil diez y ocho (29/01/2018); b) Que el suscriptor del presente documento es de nacionalidad ecuatoriano; c) Que la compañía de su representación no tiene suscrito contrato alguno con el Estado; **CUARTA.- HABILITANTES:** Para los efectos de este instrumento, inserte usted señor Notario, en la escritura a otorgarse, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Accionista que se acompaña, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como, el nombramiento que legitima mi intervención. Anteponga y agregue usted señor Notario, todas las demás Cláusulas que sean de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- f.) **DRA. ROCIO ANDRADE C.-** Matrícula profesional número diez mil setecientos noventa y cinco C.A.P.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas, dicen que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa

juzgada.- Para el otorgamiento de escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento íntegramente por mí el Notario al otorgante, aquel lo aprueba en todas sus partes, se ratifica en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-

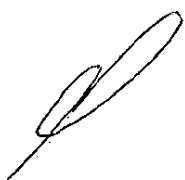


Wilver Bayron Piedra Erazo

C.C. 1001628336



DR MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA ERAZO
WILVER BAYRON
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
COTACACHI
APUELA
FECHA DE NACIMIENTO 1953-01-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
YOLANDA DE LOURDES
PORTILLA ROMO

Nº 100162833-6



INSTRUCCIÓN
3ACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIEDRA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO ILDA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2012-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-22

E434412244

000172047

[Signature]

[Signature]

FECHA DE EXPEDICIÓN

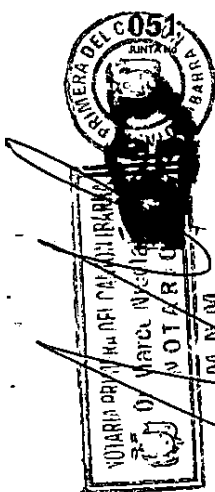


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN



051 - 042
NÚMERO
PIEDRA ERAZO WILVER BAYRON
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

DOY FE, que esta fotocopia en 1 fs es
igual al documento que me fue exhibido

[Signature]
02 FEB 2018



Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO ENRIQUETA DEL CANTÓN IBARRA



COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO "TALACOS" S. A.

Nuestro trabajo es el motor del Ecuador

Ibarra, 13 de Noviembre del 2014

Señor

Bayron Piedra

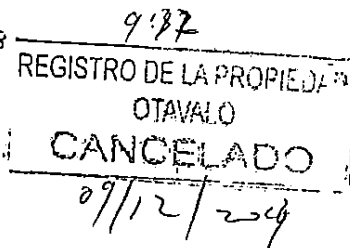
GERENTE GENERAL.-

Ciudad

Rep 387. Merc 218

03: 12: 2014

09: 35



De nuestra consideración:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que en sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "DE TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A.", celebrada el día 8 de noviembre del 2014 se ha procedido a elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el plazo de dos años, con los deberes y atribuciones constantes en la Constitución de la Compañía.

El presente nombramiento, con la razón de su aceptación e inscrito en el Registro Mercantil, será el documento que acredite su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía "DE TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A."

Muy atentamente,

Edgar Piedra

Secretario

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "DE TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A."

Ibarra, 13 de Noviembre del 2014.

DOY FE. que esta fotocopia en / es igual al documento que me fue exhibido



Wilver Bayron Piedra Erazo

C.I. 100162833-6

Ibarra, salinas 1-128 y Borrero

Nacionalidad Ecuatoriana

02 FEB. 2015

Dr. Marco Nicolaide M.
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON IBARRA

COMPANÍA " DE TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A."

Fue constituida el 01 de Agosto del 2007, en la Notaria Octava del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, el 27 de Agosto del 2007 bajo el número de repertorio 3047

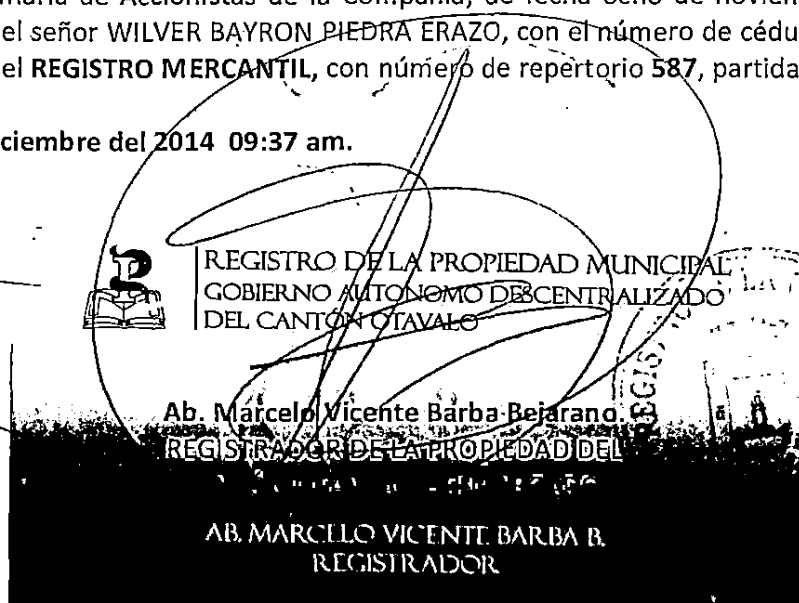
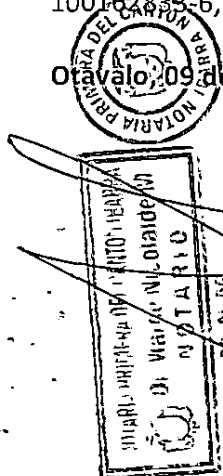


REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "TALACOS S.A.", designado para un periodo de DOS años, ante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, de fecha ocho de noviembre del dos mil catorce, a favor del señor WILVER BAYRON PIEDRA ERAZO, con el número de cédula de ciudadanía 100162833-6, en el REGISTRO MERCANTIL, con número de repertorio 587, partida 218.

Otavaló, 09 de diciembre del 2014 09:37 am.



RESPONSABLES:
Inscriptora: Anita Díaz

Revisora: Ana Beatriz Balseca

Razón: Alfonso Maya

JOY FE. que esta fotocopia en 1 fs es
igual al documento que me fue exhibido

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN OTAVALO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A. EN LIQUIDACIÓN
CELEBRADA EL 29 DE ENERO DEL 2018**

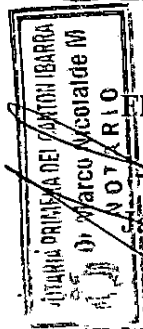
En la parroquia El Sagrario, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, el día de hoy Lunes veintinueve (29) de Enero del dos mil diez y ocho, a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Salinas y Borrero, casa No. 18, conjunto habitacional Portal de Salinas, se reúnen: los señores: **Domínguez León Luis Germán, Erazo Carlos Delfín, Flores Morales María Belén, Flores Varela Jorge Eduardo, Garcés Montalvo Ladislao Marcelo, Játiva Pasos María Dolores, Lara Arcos Kilo Darwin, Montalvo Burgos Olga Rocío, Morales Arias Héctor Alfonso, Morales Arias Héctor Rigoberto, Morales Guevara Luis Alfonso, Morales Flores Wilmer, Nogales Farinango Edith Sulay, Nogales Farinango Miryan Carmita, Nogales Farinango Rómulo Octaviano, Nogales Farinango Tonni Estevan, Piedra Andrade Danilo Andrés, Piedra Erazo Edgar Adriano, Piedra Erazo María Nela, Piedra Erazo Wilver Bayron, Piedra Ramos Lucio Rodrigo, Sierra Piedra Fredy Javier, Vaca Ruiz Víctor Armando, Yépez Torres Renán Ernesto**, todos por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, y deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día el siguiente: **Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.-** Dirige la reunión el señor **DOMÍNGUEZ LEÓN LUIS GERMÁN** en calidad de Presidente de la compañía y actuando en calidad de Secretario su Gerente General señor **PIEDRA ERAZO WILVER BAYRON**, La Presidencia al dar inicio dispone que se trate el **Primer y único punto del Orden del Día:** El señor Gerente General hace conocer a los Accionistas, que por circunstancias de ajenas a la voluntad de los administradores y por negligencia del contador, por no haber subido oportunamente los balances de la compañía a la Superintendencia de Compañías, la compañía fue declarada inactiva; no obstante, al momento toda la documentación requerida ha sido presentada conforme en legal y debida forma, razón por la cual previo el otorgamiento de la escritura de Reactivación, podemos solicitar a la Superintendencia de Compañías se cancele la condición de inactividad de la empresa y se proceda a reactivarla nuevamente, lo que propone a la Junta que resuelva la reactivación de la compañía, toma la palabra el señor **NOGALES FARINANGO RÓMULO** quien manifiesta que en vista de haberse cumplido con las obligaciones pendientes es justo y necesario solicitar a la Superintendencia de Compañías reactive la compañía; por lo que solicita se eleve a moción la propuesta del señor Gerente General. La Presidencia dispone que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio por Secretaría se proclama que la propuesta es aceptada por unanimidad, por lo que la Junta General de Accionistas, resuelve solicitar a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la compañía y consecuentemente se autoriza al señor Gerente General para otorgar la escritura de reactivación y correr con todos los trámites tendientes a la consecución del objetivo propuesto. Por no haber más que tratar la Presidencia, dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran

conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las dieciséis horas en que la Presidencia declara concluida la Junta.-

Piedra Erazo Wilver Bayron
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL



Erazo Carlos Delfin



Flores Varela Jorge Eduardo

Jativa Pasos Maria Dolores

Montalvo Burgos Olga Rocío

Morales Arias Héctor Rigoberto

Morales Flores Wilmer

Nogales Farinango Miryan C.

Nogales Farinango Tonni E.

Piedra Andrade Danilo Andrés

Piedra Erazo María Nela

Vaca Ruiz Víctor Armando

Domínguez León Luis Germán
ACCIONISTA - PRESIDENTE

Flores Morales María Belén

Garcés Montaño Ladislao

Lara Areos Kilo Darwin

Morales Arias Héctor Alfonso

Morales Guevara Luis Alfonso

Nogales Farinango Edith Sulay

Nogales Farinango Rómulo

Piedra Ramos Lucio Rodrigo

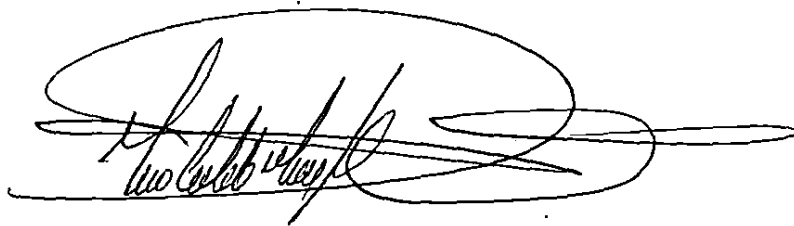
Piedra Erazo Edgar Adriano

Sierra Piedra Fredy Javier

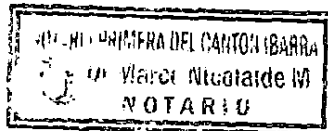
Yépez Torres Renán Ernesto

En el acta por un error involuntario se hizo constar el apellido con la letra s, siendo lo correcto con (z) Pazos; para constancia firma el Gerente

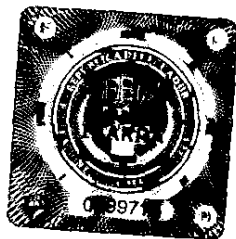
Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA copia que
sello, signo en Ibarra, a dos de febrero del año dos mil dieciocho.-



DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



M. N. M.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001562

Dr. Román Barros Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861 de 01 de abril de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el 25 de julio de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ibarra el 02 de febrero de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0279-M de 19 de febrero de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2018-019 de 08 de febrero de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón Otavalo: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001562

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de febrero de 2018.

Dr. Román Barros Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

MGC
Exp. 158701
Tr. 10461-0041-18



Factura: 001-002-000048044



20181701028000258

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028000258

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (13:20)
TIPO DE RAZÓN:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001562
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02923

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA TAMAYO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705578084
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

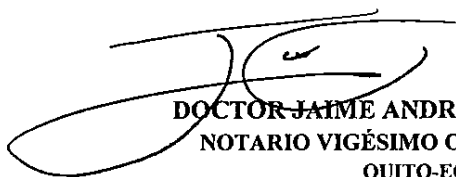
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001562
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00001562

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
R.M.

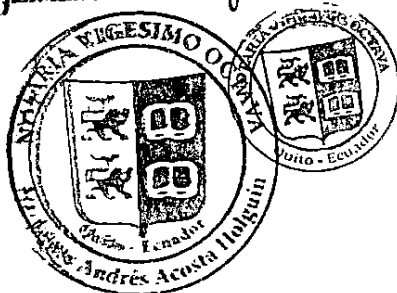
RAZÓN: EN LA FECHA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A., DE FECHA UNO (01) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), OTORGADA ANTE MÍ; MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001562, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN LA QUE SE RESUELVE EN SU ARTÍCULO PRIMERO.- 1).- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A.."EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. QUITO A, VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
R.M

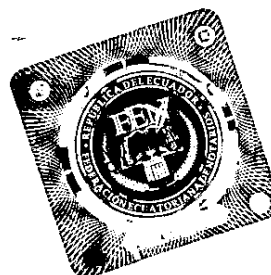


Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





Factura: 001-002-000037633



20181001001000146

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20181001001000146

MATRIZ	
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2018, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181001001P00308

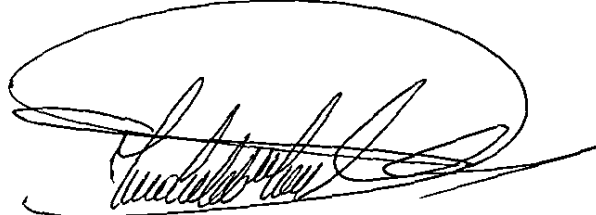
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA TAMAYO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705578084
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

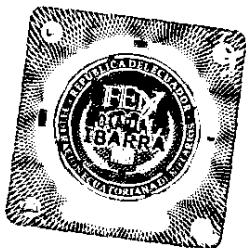
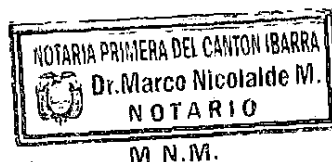
NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

RAZÓN: En la fecha veinte y siete de febrero del dos mil dieciocho, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **reactivación de la COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A.**, de fecha dos (02) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), otorgada ante mí; mediante **RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001562**, emitida por la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**, de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), en la que se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- 1).- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A.."EN LIQUIDACIÓN"**, Por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el **ARTÍCULO 374** de la **LEY DE COMPAÑÍAS**. Ibarra, veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho.-



DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ROCA ENTRE OLMEDO Y PIEDRAHITA



Comprobante de cobro:

2091

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha, queda inscrita la presente escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO TALACOS S.A "EN LIQUIDACION", celebrada el dos de febrero del año dos mil dieciocho, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, provincia de Imbabura, Dr. Marco Aníbal Nicolalde Montalvo, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001562, dictado por el Dr. Román Barros Farfán el 19 de febrero del 2018.

Se anotó en el Libro Repertorio número 92, partida número 40, del Libro de Registro Mercantil del año 2018.

Otavaló, 05 de marzo del 2018, 08:15 am.

Ab Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO – TITULAR.

RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Diaz

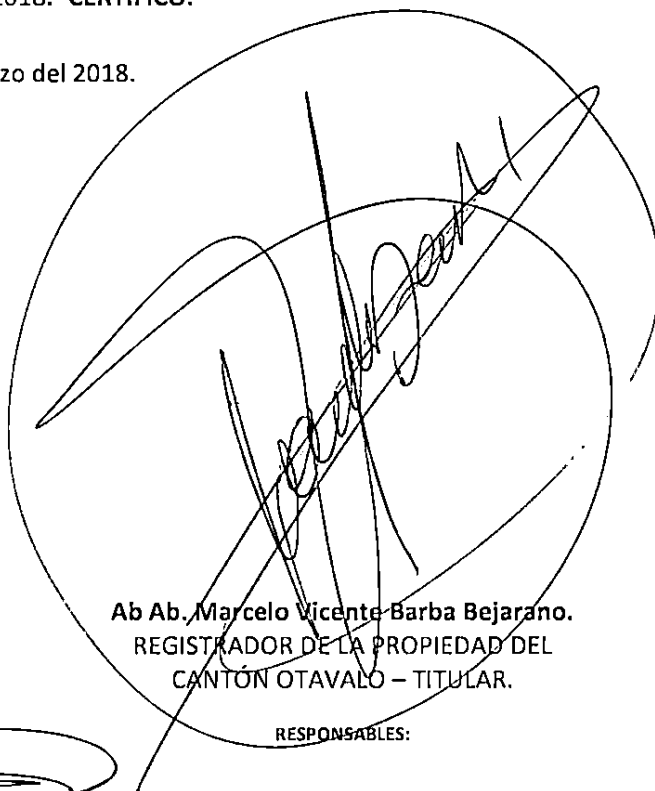
Razón: Henry Godoy

Revisión: Ab. Jorge Narváez

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

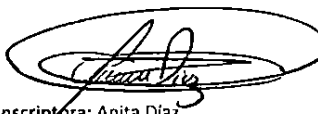
RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Román Barros Farfán, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, siendo como tal que en esta fecha se procedió a INSCRIBIR LA RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001562 del 19 de febrero del 2018, bajo el número de repertorio 92 del Libro de Registro Mercantil del año 2018.- **CERTIFICO.-**

Otavaló, 05 de marzo del 2018.



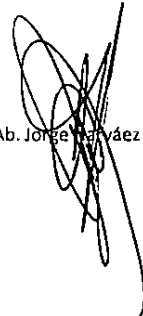
Ab Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO – TITULAR.

RESPONSABLES:



Inscriptora: Anita Díaz

Razón: Henry Godoy



Revisión: Ab. Jorge Martínez